Municipalidad
de Chillán Viejo | Dirección de Obras Municipales

APRUEBESE AUMENTO DE PLAZO PARA LA OBRA "CONSTRUCCION SEDE HACIENDA LOS FUNDADORES" ID 3671-28-LP20

DECRETO Nº 3099

Chillán Viejo, 26 MAY 2021

VISTOS: las facultades conferidas en la ley nº 18.695, orgánica constitucional de municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los decretos Alcaldicios nº 824 del 19.03.2019 y nº969 del 28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador municipal, respectivamente, el decreto Alcaldicio nº 3272 del 17.12.2019 que aprueba plan anual de acción municipal año 2020.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Alcaldicio Nº 2100 de fecha 13.08.2020 que aprueba contrato de la obra **"CONSTRUCCION SEDE HACIENDA LOS FUNDADORES"**

b) Carta ingresada por el contratista LUIS CERDA TRONCOSO, quien ejecuta la obra **"CONSTRUCCION SEDE HACIENDA LOS FUNDADORES",** solicitando aumento de plazo en 60 días corridos

c) los inconvenientes para la ejecución de forma normal de la obra **"CONSTRUCCION SEDE HACIENDA LOS FUNDADORES"** son los siguientes

- Al inicio de obra, tuvo inconvenientes con vecinos por la ejecución del proyecto
- La comuna al estar en fase 2, los fines de semana y festivos se entra a cuarentena, y se pierden 20 días aproximadamente
- Falta de stock en los materiales tales como madera, placas OSB, cerámica, madera impregnada, todas ella esenciales para poder ejecutar el proyecto
- El proyecto de agua potable y alcantarillado aun no es aprobado por la sanitaria Essbio S.A
- Para dicho proyecto se solicita sacar enrolamiento de numero Municipal, lo que implica realizar nuevamente tramites en Essbio y CGE.
- Se solicitó nuevamente T1.
- Se solicitó a Dirección de tránsito autorización para rotura de pavimento, la cual a la fecha no se ha pronunciado.

d) Respuesta del director de Planificación con fecha 25.05.2021, dando visto bueno a la solicitud del contratista, a los 60 días corridos costo cero, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION SEDE HACIENDA LOS FUNDADORES"**

D E C R E T O:

1.- APRUEBESE aumento de plazo en 60 días corridos, quedando como nueva fecha de término de obra para el 24.07.2021

2.- SOLICITESE Cambio de garantía de fiel cumplimiento de contrato, correspondiente a los nuevos plazos. Y del plazo final aumentada en 90 días

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHH/OES/PAB/FOM/fom
DISTRIBUCION: Contratista, Sec. Municipal, Adm. Y Finanzas, DOM, Dpto. Ejecución, Of. Partes

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO

26 MAY 2021